

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de abril de 1963 sobre constitución de Agrupaciones escolares en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Barcelona, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos escolares en la provincia de Barcelona:

Ayuntamiento de Berga (casco):

Mixto «San Juan», con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones —una de ellas de párvulos— cada una, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat (casco):

Mixto «Anselmo Clavé», con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones —una de ellas de párvulos— cada una, creándose una dirección sin curso.

Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat (casco):

Mixto «Isidro Martí», con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cinco secciones, y las de niñas, de cinco secciones —dos de ellas de párvulos—, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Granollers (casco):

Mixto «Pereantón», con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cinco secciones; la de niñas, de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— y tres de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Manresa (casco):

Mixto «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las siete secciones de niños y una de párvulos del Grupo de igual denominación; la unitaria de niños «San Jaime» y el Grupo escolar de niñas «Generalísimo Franco», de ocho secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado. Se suprime la dirección sin grado del Grupo escolar de niños, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Sabadell (casco):

Mixto «Miguel Carreras», Distrito 6.º, con dirección sin curso y 16 unidades (seis de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de igual denominación, con seis secciones y dirección sin grado y las seis secciones de niñas y cuatro de párvulos del Grupo escolar de niñas, de igual denominación. Se suprime la dirección sin grado del Grupo escolar de niñas, actualmente vacante.

Mixto «Jacinto Durán», Distrito 7.º, con dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niñas y niñas «Ja-

cinto Durán», de tres y cinco —dos de ellas de párvulos—; la unitaria de niños número 5 y la graduada de niñas número 7 de dos secciones —una de ellas de párvulos—, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Son Felú de Llobregat (casco):

Mixto con dirección sin curso con 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones; la de niñas, de cinco secciones —una de ellas de párvulos— y una escuela de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (casco):

Mixto «Virgen Inmaculada», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados el Grupo escolar «Virgen Inmaculada» de niños, con seis secciones y dirección sin grado y las seis secciones de niñas del Grupo de igual denominación. Suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo escolar de niñas, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Tarrasa (casco):

Mixto «Obispado de Egara», con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de seis secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado y las cuatro secciones de niñas y dos de párvulos del Grupo escolar de niñas. Suprimiéndose la dirección sin grado del de niñas, actualmente vacante.

Mixto «Hermanos Amat», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de siete secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado, de igual denominación, y las siete secciones —una de ellas de párvulos— del Grupo escolar de niñas «Hermanos Amat». Suprimiéndose la dirección sin grado del de niñas, actualmente vacante.

Mixto «Ramón y Cajal», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niñas «Ramón y Cajal», de siete secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin curso y las siete secciones —una de ellas de párvulos— del Grupo escolar de niños de igual denominación, suprimiéndose la Dirección sin curso del de niños, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Vilafranca del Panadés (casco):

Mixto «Doctor Estalella Graells», con dirección sin curso y 22 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y seis de párvulos). Quedan integrados los Grupos escolares de niños y niñas de ocho y catorce secciones —seis de ellas de párvulos— y la dirección sin grado del de niños, suprimiéndose la dirección sin grado del de niñas, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Sitges (casco):

Mixto con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones —una de ellas de párvulos— cada una, creándose una plaza de dirección sin curso.

2.º Constituir los siguientes Grupos escolares, pero conservando el Régimen anterior en tanto no se produzca vacante en una de las direcciones con curso, que se suprimirá, sin poder realizarse nombramientos:

Ayuntamiento de Gavá (casco):

Mixto «Salvador Lluçà», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 25 unidades (once de niños, doce de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados los Grupos escolares de niños y niñas, de 12 secciones —una de ellas de párvulos— y 13 secciones —una de ellas de párvulos— y las direcciones sin grado de ellos.

Ayuntamiento de Igualada (casco):

Mixto «García Fossas», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados los Grupos escolares de niños y niñas, de seis secciones y siete secciones —una de ellas de párvulos— y las direcciones sin grado de éstos.

Ayuntamiento de Sabadell (casco):

Mixto «Juan Sallarés Pla», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 18 unidades (seis de niños, seis de niñas, cuatro de párvulos y dos maternas). Quedan integrados

los Grupos escolares de niños y niñas, de seis secciones y 12 secciones —cuatro de párvulos y dos maternas— y las direcciones sin curso de los Grupos.

Ayuntamiento de Molins de Rey (casco):

Mixto con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados los Grupos escolares de niños y niñas, de ocho secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado cada uno.

Ayuntamiento de Sallet (casco):

Mixto «Torres Amat», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 16 unidades (siete de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de siete secciones y dirección sin grado y el de niñas, de nueve secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado.

Ayuntamiento de Tarrasa (casco):

Mixto «Abad Marcet», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños y el de niñas, de siete secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado cada uno.

Ayuntamiento de Villanueva y Geltru (casco):

Mixto «José Antonio», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 23 unidades (once de niños, diez de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de 11 secciones y dirección sin curso y el de niñas, de 12 secciones —dos de ellas de párvulos— y dirección sin grado.

3.º Constituir las siguientes Agrupaciones escolares:

Ayuntamiento de Alella (casco):

Mixta «Fabra», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Artes (casco):

Mixta «Bosch y Jover», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de niñas, de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Baga (casco):

Mixta «Galceran de Pinós», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, la de niñas, de dos secciones, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Balsareny (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Canet de Mar (casco):

Mixta «Gabriel Macia», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Cardedeu (casco):

Mixta «Mercedes Espinach», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, y las de niñas, de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de La Garriga (casco):

Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las tres unitarias de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Gironella (casco):

Mixta «Mikins del Bosch», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y las de niñas, de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Granollers (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Fátima», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Mixta «Victoria», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Guardiola de Berga (casco):

Mixta «San Lorenzo», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos secciones, y las de niñas, de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (casco):

Mixta «Santa Eulalia», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas graduada «Santa Eulalia» de niños, con tres secciones, y «Santa Eulalia» de niñas, con cinco secciones, dos de ellas de párvulos.

Mixta «Calvo Sotelo», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas graduada «Calvo Sotelo» de niños, con tres secciones, y niñas, de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Mixta «Pubilla Casas», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, cada una de igual denominación.

Ayuntamiento de Llagosta (casco):

Mixta «Sagrada Familia», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Llinas del Vallés (casco):

Mixta «Damián Mateu», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos secciones, y la de niñas, de tres, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Manresa (casco):

Mixta «San Ignacio», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones «San Ignacio», y la de niñas, de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Mixta «Padre Algué», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Padre Algué», de tres secciones, y la de niñas de igual denominación, de cinco secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Masnou (casco):

Mixta «Ocata», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Mataró (casco):

Niños con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones, y la unitaria de niños número 2.

Niñas con dirección con curso y cuatro unidades (una de párvulos y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niñas número 2, de tres secciones —una de ellas de párvulos—, y la unitaria de niñas número 1.

Ayuntamiento de Mollet del Vallés (casco):

Mixta «Divino Maestro», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, la de niñas, de tres secciones, la de párvulos número 1 y la unitaria de niños.

Ayuntamiento de Moncada-Reixach (localidad de Can San Juan):

Niñas «San Juan», con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niñas y una de párvulos.

Niños «San Juan», con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las graduadas de niños, de dos secciones, y la unitaria de niños.

Ayuntamiento de Moncada-Reixach (localidad de San Pedro-Reixach):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Mongat (casco):

Mixta «San Juan», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas y la de párvulos.

Mixta «Mallorquinas», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones, la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Navas (casco):

Mixta «Jaime Balmes», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de niñas, de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Palafróls (casco):

Mixta «Correa Welison», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Palau de Plegamans (casco):

Mixta «Angel Custodio», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, unitaria de niñas y párvulos.

Ayuntamiento de Papiol (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y una de niñas.

Ayuntamiento de Parets del Vallés (casco):

Mixta «Luis Piquer», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Piera (casco):

Niños «Héroes del Bruch», con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Pineda (casco):

Mixta «Doctor Antonio Doltra», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unidades de niños y de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Poble de Lillet (casco):

Mixta «Lillet a Guel», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Prat de Llobregat (casco):

Mixta con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones, y la de niñas, de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Premiá de Mar (casco):

Mixta «Virgen de Montserrat», con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños y la graduada de niñas, de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Puigreig (casco):

Mixta «Alfredo Mata», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de niñas, de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Ripollet (casco):

Mixta «Cristo Rey», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Roda de Ter (casco):

Mixta «Virgen del Sol del Pont», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Sabadell (casco):

Mixta «Carmen Tronchon», Distrito 3.º, con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada «Carmen Tronchon» de niñas, de dos secciones, la unitaria de niños número 3 y la de párvulos número 3.

Mixta, Distrito 4.º, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños número 7, la de niñas número 10 y la de párvulos número 4.

Mixta «Juan Montllor», Distrito 5.º, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de niñas, de cinco secciones —dos de ellas de párvulos—, de igual denominación.

Mixta «Alcalde Mardet», Distrito 6.º, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas, y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de niñas, de cinco secciones —dos de ellas de párvulos—, de igual denominación.

Ayuntamiento de San Adrián de Besós (localidad La Catalana):

Mixta «Cristo Redentor», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos secciones, la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Adrián del Besós (casco):

Mixta «Inmaculada Concepción», con cuatro unidades con dirección con curso (tres de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos secciones, la unitaria de niños y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras (casco):

Mixta «Baeza Alegría», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de San Celoni (casco):

Mixta «Pulgollers», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres y dos secciones.

Ayuntamiento de San Clemente de Llobregat (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar (casco):

Mixta «Reina Cristina», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de San Juan Despi (casco):

Mixta «Casas Laporta», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de San Pedro de Ribas (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niños y una de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de San Pedro de Torelló (casco):

Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones, y la escuela de párvulos.

Ayuntamiento de San Pol de Mar (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Quirico de Besora (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de San Vicente dels Horts (casco):

Mixta con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las cuatro unitarias de niños y cuatro de niñas.

Ayuntamiento de Santa María de Palautordera (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Santa Perpetua de Monguda (casco):

Mixta «Calvo Sotelo», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Suria (casco):

Niños «San José de Calasanz», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Tiana (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Tona (casco):

Mixta «Catalina Figueras», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Torelló (casco):

Mixta con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las dos escuelas de párvulos.

Ayuntamiento de Vich (casco):

Mixta «Jaime Balmes», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Mixta «Francisco Franco», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de niñas, de cuatro secciones «Viviendas Francisco Franco».

Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat (casco):

Mixta «Dolores Almeda», barrio «Dolores Almeda», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Igualada (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Montserrat», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Mixta «Castell Comas», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

4.º Ninguno de los Maestros de escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por Concurso de traslado o Concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de abril de 1963 por la que se aprueba la relación de señores declarados aptos en el cursillo organizado para Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) fué convocado un cursillo para la obtención del Título de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica; realizada la selección de aspirantes a que se refiere el número sexto en la forma dispuesta en el número quinto, ambos de la citada Orden, y realizado el cursillo durante el tiempo y con arreglo a las normas señaladas en el número séptimo de la mencionada Orden ministerial.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas durante el cursillo se verificaron con arreglo a los preceptos establecidos en la Orden ministerial de 24 de julio de 1962, ha resuelto aprobar la propuesta formulada por la Comisión de especialistas designada al efecto, y en su virtud declarar aptos a los señores que se expresan a continuación:

A. Cursillo celebrado en Madrid

Abia Azpurz, María Socorro.
Aceves Sastre, María.
Achaerandio Hernainz, Margarita.
Aguilera Manso, María Concepción.
Aguirre Moriones, Miguela.
Ainsa Font, María Mercedes.
Aldaiturraga Ayala, Rosario.
Almazán García, Luis Alberto.
Alonso Díaz, Guadalupe.
Alonso Vega, Felisa.
Alpuente Pérez, Juan Manuel.
Alvarez Prada, Manuel.
Amor González, Paz.
Angoloti de Cárdenas, Ignacio.
Antón González, María Luisa.
Ariza López, Vicenta de.
Aroca Rozalén, Manuel.
Aroca Rozalén, Pascual.
Arroyo Egido, Lidia.
Asunmendi Vidaurre, Eugenio.

Atauce Fraile, Emerenciana.
Ausin Sanchez, Tomás.
Ayerve Berasaluce, María Asunción.
Azahola Olavarria, Laureano.
Baena Rodriguez, Miguel.
Brihuga Rodríguez, Carmen.
Bailón Lorrio, Julio.
Ball Armengol, Ana.
Barrengo Eduquiz, Jesusa.
Bartolomé Romero, Mariano.
Benayas Blázquez, María Angeles.
Bidón García, Gonzalo.
Blanco González, María Gloria.
Brugulat Riera, José.
Cabanas Casanova, Miguel.
Caballer Solis, Sinfarosa.
Cabré Rabada, María Montserrat.
Cacho Mauricio, José Luis.
Celma González, María del Carmen.
Campillo Carrillo, Joaquín.

Canals Redondo, Juan.
Canelleda Frida, Severina Celia.
Cañón Michelena, Juana.
Caraballo Mahave, José Blas.
Carneros Rojo, Jesús E.
Carrasco Delgado, Gonzalo.
Carasco Maurin, María Victoria.
Carrero Montserin, José.
Carrero Riaza, Juan Eugenio.
Carrillo Valera, Narcisa.
Casas Ferrer, Guillermo.
Cibrián Miyares, Juana María.
Climent Noalles, Ana María.
Contreras Gálvez, José Antonio.
Cordero Campillo, Adriana.
Córdoba del Amo, María Dolores.
Corral Raya, José del.
Costa Veiga, Antonio.
Chaver Gómez, Leonor.
Delgado Domingo, Antonio.